

Acta de Sesión
Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2014

En la ciudad de Tijuana, Baja California, el día **miércoles 27 de agosto de 2014** a las **14:00 horas**, en las instalaciones de la Delegación del ITAIPBC ubicada en Blvd. Díaz Ordaz número 12649 Local 1H, Segundo Nivel Centro Comercial Plaza Patria, previa convocatoria, se dieron cita los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León, Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del mes de agosto de 2014**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Apertura de la sesión.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Declaración de apertura de la sesión.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar:
 - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de agosto de 2014.
 - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 14 al 22 de agosto de 2014.
 - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
 - 4.3 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los recursos de revisión:
 - 4.3.1.- RR/04/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.

- 4.3.2.- RR/05/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.- - - - -
- 4.3.3.- RR/22/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos del Estado.- - - - -
- 4.3.4.- RR/23/2014 presentado en contra Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado.- - - - -
- 4.3.5.- RR/78/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -
- 4.3.6.- RR/79/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.- - - - -
- 4.3.7.- RR/84/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.- - - - -
- 4.4 Aprobación para celebrar Convenio de Colaboración para la Protección de Datos Personales con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).- - - - -
- 4.6 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de aprobar el Criterio 001-2014 denominado "Las recomendaciones que emite el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son vinculantes para los Sujetos Obligados".- - - - -
- 5.- Asuntos Generales.** - - - - -
- 5.1 Aprobación para declarar inhábiles los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2014.- - - - -
- 6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión.** - - - - -
- 7.- Clausura de la Sesión.** - - - - -

Desahogo del punto 1 del Orden Día.- "1.- Apertura de la sesión". - - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente dio la bienvenida por orden alfabético a los integrantes del Pleno y al Contralor Interno en suplencia de la Secretaría Ejecutiva, y seguidamente solicitó al Contralor Interno procediera a pasar lista de asistencia para constatar que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.- - - - -

Desahogo del punto 2 del Orden Día.- "2.- Lista de asistencia". - - - - -

El Contralor Interno certificó la existencia del quórum legal atento a lo dispuesto por el artículo 23, 25 y 66 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California certificando que se encontraban presentes los tres Consejeros Ciudadanos, por así constar en la lista de asistencia la firma de los mismos.- - - - -

Desahogo del punto 3 del Orden Día.- “3.- Declaración de apertura de la sesión”

El Consejero Ciudadano Presidente declaró instalada la Sesión Ordinaria por existir el quórum legal para ello, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomaron fueron válidos y legales. -----

Así mismo manifestó que durante el desarrollo de la Sesión cuando se refiriera al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California será válido cuando se mencione también al ITAIPBC por sus siglas como bien lo establece el artículo 4 fracción II del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado Baja California, y que cuando se trate de votaciones no de acuerdo a lo que disponen los artículos 47 y 49 se seguirá a su vez el procedimiento establecido el artículo 50 del mismo ordenamiento legal. -----

Desahogo del punto 4 del Orden del Día.- “4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día”. -----

El Contralor Interno dio lectura al Orden del Día, el cual en votación económica el Pleno aprobó con tres votos a favor con la solicitud del Consejero Ciudadano Presidente de discutir el punto 4.5 Aprobación para declarar como día inhábil el día 22 de septiembre de 2014 del Orden del Día a asuntos generales debido a que no se incluyeron otros días que se contemplan en la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores del Estado de Baja California y por último se solicitó la dispensa de la lectura del punto 4.1 y 4.2 del Orden del Día, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 55 fracción, declaró válido el acuerdo aprobado.-----

Desahogo del punto 4.1 del Orden Día.- “4.1.- Discusión y Aprobación en su caso del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de agosto de 2014. Dispensa de lectura por remisión anticipada”.-----

Fue dispensado el trámite de lectura. **Anexo 1.**-----

ACUERDO 4-08-2014/SE-1. Aprobación del Acta de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria del mes de agosto del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 18 de agosto de 2014.-----

Desahogo del punto 4.2 del Orden Día.- “4.2.- Atención y seguimiento a correspondencia recibida y despachada del día 14 al 22 de agosto de 2014.”-----

Fue dispensado el trámite de lectura y no se expresaron comentarios. **Anexo 2.- -**

Desahogo del punto 4.3 del Orden Día.- "4.3.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso de los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión: - - - - -"

Desahogo del punto 4.3.1 del Orden Día.- "4.3.1.- RR/04/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado: - - - - -"

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento al Pleno que el presente recurso de revisión se derivó de que se le solicitó al Sujeto Obligado en formato pdf un formato con la información correspondiente de todas las dependencias del Poder Ejecutivo desglosado por cada Ejercicio Fiscal desde el año 2000 al 2012 el monto total pagado al personal por concepto de compensación mismo que contaba con afiliación de ISSSTECALI, monto pagado a ISSSTECALI derivado de la aportación patronal por concepto de compensaciones pagadas al personal y el monto total retenido al personal por concepto de cuotas a ISSSTECALI derivado de las compensaciones pagadas, en virtud de lo anterior, el Sujeto Obligado manifestó que no cuenta con la información solicitada y que dirigiera su pregunta a Oficialía Mayor de Gobierno. - - - - -

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es que se REVOCA la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la parte recurrente y la entregue en el medio solicitado. - - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López reiteró que el Sujeto Obligado que resulta competente para dar respuesta es la Secretaría de Planeación y Finanzas y se pronunció a favor del proyecto de resolución. - - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido. - - - - -

ACUERDO 4-08-2014/C2-2. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/04/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la

información solicitada por la parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.2 del Orden Día.- “4.3.2.- RR/05/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.”-----

El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que en el presente recurso de revisión se solicitó a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en formato pdf respecto de todo el personal adscrito al Magisterio Estatal, un archivo con las tasas sobre las que se cotiza a ISSSTECALI por el personal tanto por la tasa por cuota del trabajador así como la tasa sobre la que aporta el patrón-gobierno, monto total anual retenido al personal por concepto de cuotas al ISSSTECALI por cada Ejercicio Fiscal del año 2000 al 2012 mencionando cada monto total anual aportado por patrón al concepto de aportaciones al ISSSTECALI , en ese sentido, el Sujeto Obligado respondió que no cuenta con la información solicitada y que debía de dirigir su pregunta al Sistema Educativo Estatal.-----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-08-2014/C2-3. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/05/2014 presentado en contra de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual se revoca la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva en donde otorgue acceso a la información solicitada por la parte recurrente, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.3 del Orden Día.- “4.3.3.- RR/22/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos del Estado.”-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente manifestó que se solicitó al Sujeto Obligado copia simple de la comprobación de gastos de becas progreso de la Escuela Primaria Benito Juárez de la Zona Escolar 29 de la Ciudad de Tijuana del año fiscal 2013, siendo la respuesta del Sujeto Obligado, recurso primero, segundo y tercero, en el año 2013, la cantidad de \$34,860, \$8,715 y \$12,201 entregado y pendiente \$13,914 del recurso programado administrado.-----

Por lo tanto, el proyecto de resolución que se propone es MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva fundada y motivada en la cual se salvaguarde el derecho de acceso a la información solicitada por la hoy parte recurrente.-----

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-08-2014/C2-4. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/22/2014 presentado en contra del Instituto de Servicios Educativos del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado para que emita una nueva debidamente fundada y motivada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.4 del Orden Día.- “4.3.4.- RR/23/2014 presentado en contra Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado.-----

El Consejero Ciudadano Presidente mencionó que la hoy parte recurrente solicitó al Sujeto Obligado que fuera proporcionada la versión pública en formato pdf los montos totales anuales pagados a sus trabajadores de base de ISSSTECALI por concepto de compensación, también los montos totales anuales retenidos a las compensaciones de sus trabajadores de base derivado de las cuotas que dichos trabajadores están obligados a pagar y los montos totales anuales de las aportaciones respecto compensaciones pagadas a sus trabajadores de base de

ISSSTECALI derivado de las aportaciones realizadas por el ISSSTECALI, lo anterior correspondiente a cada Ejercicio de 2007 al 2013.- - - - -

Por lo anterior expuesto, el proyecto de resolución que se propone es MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado para que entregue la información que dio origen al presente procedimiento, en la modalidad solicitada.- - - - -

Se hace constar que no fueron expresados comentarios y procedieron a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-08-2014/C2-5. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/23/2014 presentado en contra Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado, mediante el cual se modifica la respuesta del Sujeto Obligado debiendo entregar la información que solicita en la modalidad solicitada, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó que los puntos 4.3.5, 4.3.6 y 4.3.7 del Orden del Día fueran expuestos en una sola lectura debido a que todos los recursos de revisión son presentados por el mismo recurrente y tienen el mismo sentido de resolución y de igual forma pidió que la votación de cada recurso de fuera por separado.- - - - -

Desahogo del punto 4.3.5 del Orden Día.- “4.3.5.- RR/78/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali.- - - - -

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente comentó que conforme al artículo 47 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre para el Estado de Baja California en el que se establece que les corresponde a los Gobiernos Municipales del Estado es que se solicitó en versión electrónica los grados de avance de aplicación de referida Ley y presupuestos anuales programados y ejercidos en los años 2012, 2013 y 2014 y los indicadores utilizados para medir el apoyo de los objetivos de los programadas para el seguimiento de avances y para la evaluación de los resultados alcanzados en 2012, 2013 y 2014, aunado a lo

anterior se hace de conocimiento que el Sujeto Obligado no dio respuesta en los términos señalados por la Ley sino que se respondió hasta que se presentó el recurso de revisión por lo cual se procede a sobreseer por positiva ficta al no haber respuesta y dejándose a salvo los derechos de la parte recurrente para que los haga valer en caso que así lo desee.-----

En ese sentido, el proyecto de resolución que se propone es SOBRESEER el presente recurso de revisión.-----

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López señaló que es lamentable la actuación de los 3 Sujetos Obligados al omitir dar respuesta dentro de los plazos establecidos por la Ley, así mismo solicitó que se agregue al proyecto de resolución la definición de datos abiertos.-----

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa comentó que los Municipios no dieron una respuesta oportuna a la solicitud de acceso a la información pública sino que lo hicieron de manera posterior.-----

El Consejero Ciudadano Presidente solicitó al Contralor Interno la inclusión de las recomendaciones realizadas por los Consejeros Ciudadanos a los proyectos de resolución.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-08-2014/C2-6. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/78/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Mexicali, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.6 del Orden Día.- “4.3.6.- RR/79/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate.”-----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-08-2014/C2-7. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/79/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tecate, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.3.7 del Orden Día.- “4.3.7.- RR/84/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana.-----

Desahogado en punto anterior.-----

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el proyecto de resolución expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.-----

ACUERDO 4-08-2014/C2-8. Aprobación del proyecto de resolución de Recurso de Revisión RR/84/2014 presentado en contra del XXI Ayuntamiento de Tijuana, mediante el cual se sobresee el mismo, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

Desahogo del punto 4.4 del Orden Día.- “4.4.- Aprobación para celebrar Convenio de Colaboración para la Protección de Datos Personales con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).-----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente hizo de conocimiento que uno de los objetivos principales del ITAIPBC es difundir la Cultura de la Transparencia y Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y Datos Personales, en razón de ello es que se sostuvo una plática con la Comisionada Presidenta del IFAI en la que se acordó celebrar un convenio de colaboración en el que ellos se comprometen en capacitar a los servidores públicos del ITAIBC y a los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales para estar en aptitud de atender a la ciudadanía y reforzar conocimientos.- - - - -

Se hace constar que no se fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó celebrar Convenio de Colaboración entre el ITAIPBC y el IFAI expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-08-2014/C5-9. Aprobación para celebrar Convenio de Colaboración para la Protección de Datos Personales con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Erendira Bibiana Maciel López “a favor”, Roberto José Quijano Sosa “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 4.5 del Orden Día.- “4.5.- Presentación, Discusión y Aprobación en su caso para aprobar el Criterio 001-2014 denominado “Las recomendaciones que emite el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son vinculantes para los Sujetos Obligados”.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente comentó que toda vez fue circulado con antelación a esta sesión la propuesta del Criterio 001-2014 es que se procedió a ceder el uso de la voz a los Consejeros Ciudadanos.- - - - -

La Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López explicó que es muy importante el presente Criterio para la actuación del Pleno del ITAIPBC con respecto de los Sujetos Obligados debido a que todas las recomendaciones que emite el Pleno del ITAIPBC son para elevar el cumplimiento de la propia Ley de Transparencia y lograr una mayor transparencia en la gestión pública.- - - - -

El Consejero Ciudadano Suplente Roberto José Quijano Sosa se pronunció a favor del Criterio 001-2014 debido a que fue exhaustivamente analizado por parte de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del ITAIPBC.- - - - -

Por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó el Criterio 001-2014 expuesto al Pleno, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-08-2014/C5-10. Aprobación del Criterio 001-2014 denominado “Las recomendaciones que emite el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son vinculantes para los Sujetos Obligados, siendo el sentido de los votos conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.- - - - -

Desahogo del punto 5 del Orden del Día.- “5.- Asuntos Generales”. - - - - -

Desahogo del punto 5.1 del Orden del Día.- “5.1.- Aprobación para declarar inhábiles los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2014”.- - - - -

El Consejero Ciudadano Presidente indicó que debido a que el ITAIPBC también es vinculante a la Ley de Servicio Civil de los Trabajadores del Estado de Baja California es que se subsana la omisión que se tuvo en el Calendario del ITAIPBC y se solicita sean declarados inhábiles los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2014.- - - - -

Se hace constar que no se fueron expresados comentarios por lo cual se procedió a realizar la votación reglamentaria y por unanimidad en votación nominal el Pleno aprobó declarar los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2014 como inhábiles, el Consejero Ciudadano Presidente atento a lo dispuesto por el numeral 50 fracción IV del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, lo declaró válido.- - - - -

ACUERDO 4-08-2014/C5-11. Aprobación para declarar inhábiles los días 22 de septiembre y 27 de octubre de 2014, siendo el sentido de los votos

conforme al artículo 50 fracción I del Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en el orden emitida las siguientes: Roberto José Quijano Sosa “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López “a favor” y Enrique Alberto Gómez Llanos León “a favor”.-----

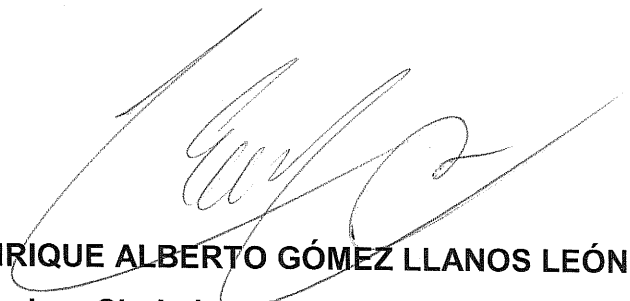
Desahogo del punto 6 del Orden Día.- “6.- Fecha y hora para celebrar la próxima sesión”.-----

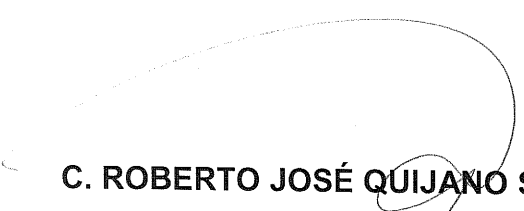
Para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de septiembre se establece el día jueves 04 de septiembre de 2014, en la sede del ITAIPBC ubicada en la Ciudad de Mexicali, B.C., hora por definir en convocatoria, atento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del Sesiones de Sesiones del Pleno de este Instituto.-----

Desahogo del punto 7 del Orden Día.- “7.- Clausura de la Sesión”.-----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Enrique Alberto Gómez Llanos León manifestó lo siguiente: siendo las 16:57 horas del día miércoles 27 de agosto de 2014, se clausura esta Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California correspondiente al mes de agosto de 2014, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de 13 fojas escritas por un solo lado, firmadas al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, y por l@s Consejer@s Ciudadan@s y el Contralor Interno en suplencia de la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.---

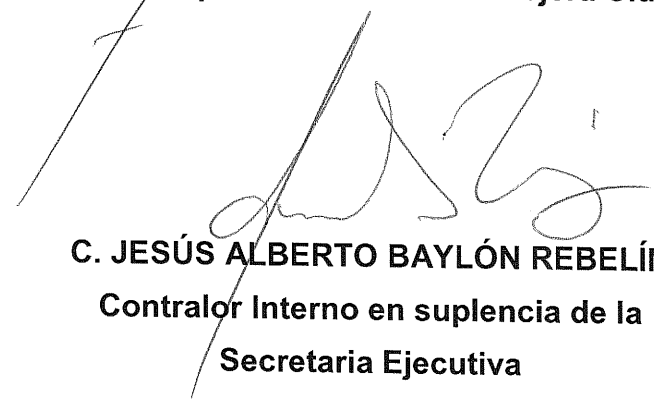

C. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
Consejero Ciudadano Presidente del ITAIPBC



C. ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA.
Consejero Ciudadano Suplente



C.ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ.
Consejera Ciudadana Titular



C. JESÚS ALBERTO BAYLÓN REBELÍN
Contralor Interno en suplencia de la
Secretaria Ejecutiva

Hoja de firmas de Acta de Cuarta
Sesión del mes de Agosto.